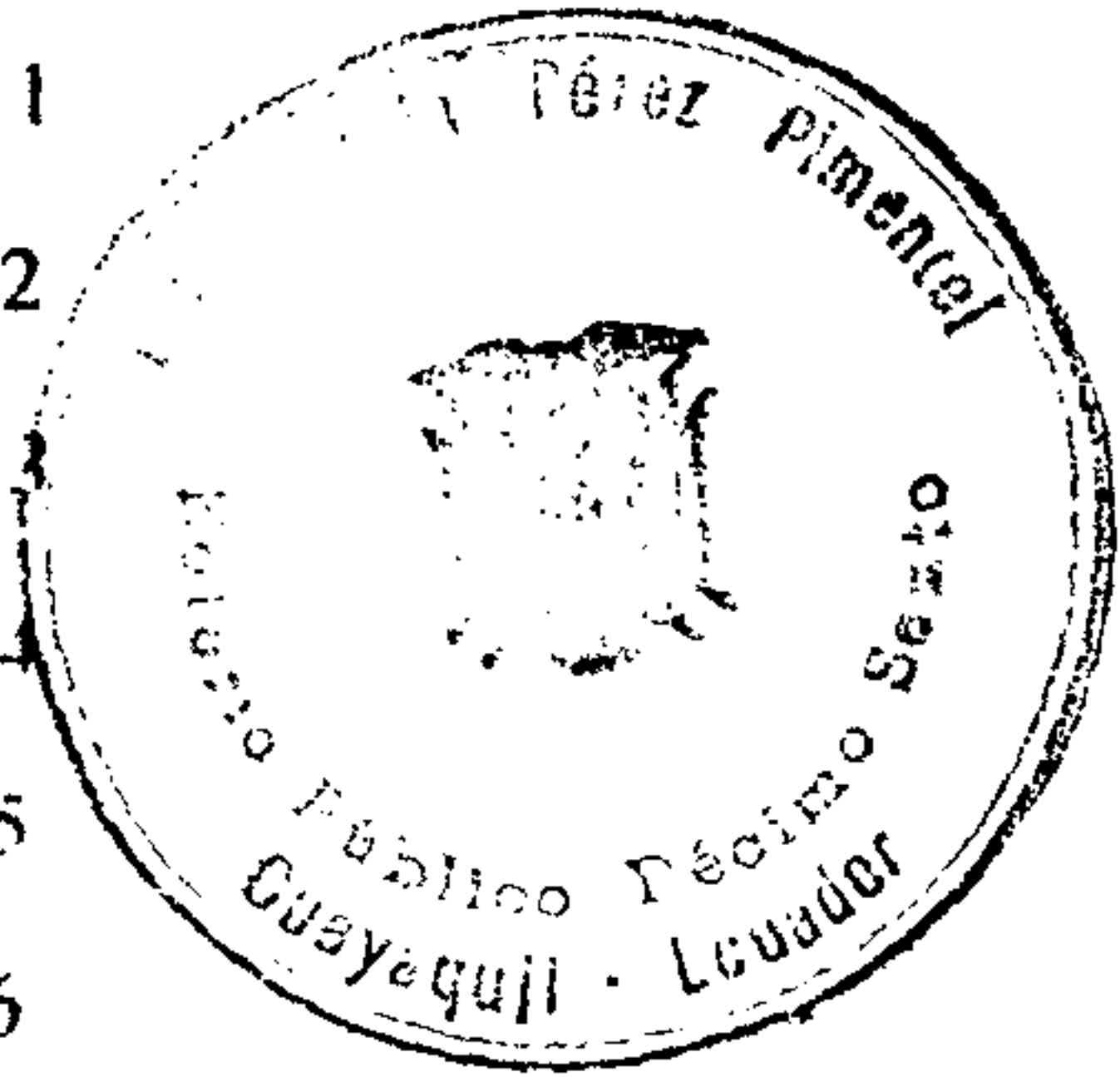


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



NO. * 2.000/ CONVERSIÓN DEL CAPITAL
DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, E L AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA VILUDSA S.A.
CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, hoy veintiuno de Noviembre del Dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO
PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de este Cantón,
comparecen por los derechos que representa de la Compañia VILUDSA S.A., en su
calidad de Gerente General el señor XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS,
quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, el
compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO:
Sírvasse incorporar en el protocolo de Escrituras Publicas a su cargo una en la que
conste la conversión del Capital de Sucres a dólares de los Estados Unidos de
América, el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía VILUDSA S.A.
al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA INTERVINIENTES: Comparecen e
intervienen en el otorgamiento y celebración de la presente escritura pública el señor
XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS a nombre y en representación legal de la
compañia VILUDSA S.A. como lo acredita con su nombramiento que se acompaña
para que sirva de incorporarlo como documento habilitante. SEGUNDA
ANTECEDENTES: a) La compañía VILUDSA S.A. se constituyó por escritura
pública otorgada por el señor Notario del cantón Guayaquil Abogado Piero Gaston
Aycart Vincenzini el seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita
en el Registro Mercantil de este cantón el veintidós de Octubre de mil novecientos

A. C. Viludsa S.A.



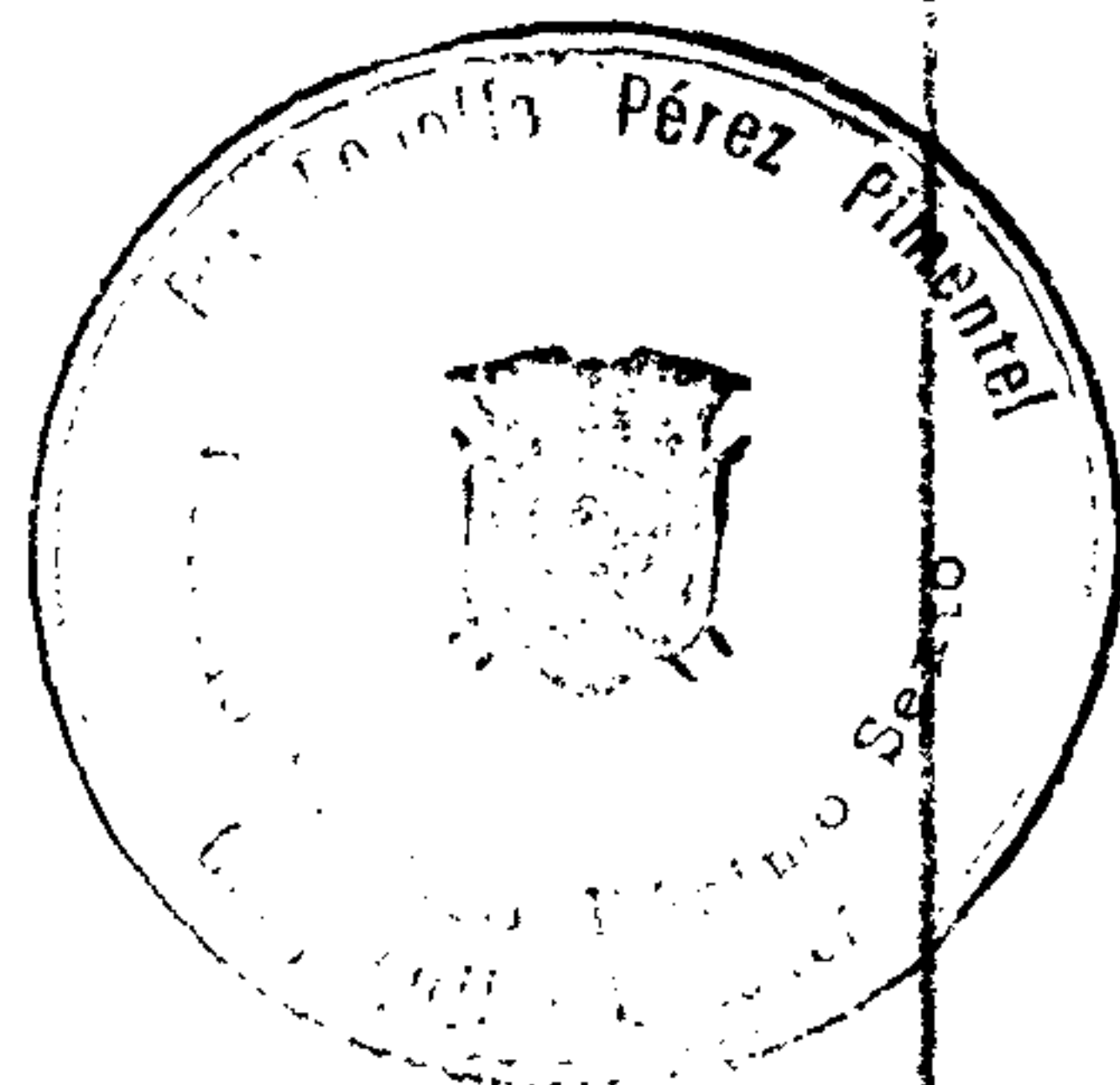
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 noventa y ocho, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta
2 años, con un capital social suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES
3 (5'000.000), dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
4 mil sucres cada una y capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
5 (10'000.000).- B) LA Junta General Extraordinaria de accionistas en su sesión
6 celebrada el dieciocho de Octubre del año dos mil, por unanimidad resolvió.-
7 PRIMERO.- Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólar de los
8 Estados Unidos de América; SEGUNDO: Aumentar el capital social de la compañía
9 en los términos que constan en el acta referida. TERCERO.- Reformar el estatuto
10 social de la compañía en los artículos pertinentes; y C) Las seiscientas (600) nuevas
11 acciones correspondientes a esta aumento de capital fueron pagadas en un treinta por
12 ciento y el saldo será pagada en un año plazo a partir de la inscripción de la escritura
13 en el Registro Mercantil. TERCERA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
14 SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
15 AUMENOTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
16 antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes y en cumplimiento con lo
17 resuelto en la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía VILUDSA
18 S.A. celebrada el dieciocho de Octubre del dos mil , el suscrito señor XAVIER
19 FELIX MEDINA BLANCAS, a nombre y en representación de la mencionada
20 compañía en mi calidad de Gerente General declaro: A) CONVERTIDO EL
21 CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA; B) AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL EN
23 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
24 600.00) mediante la emisión quince mil nuevas acciones ordinarias nominativas e
25 indivisibles de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, elevándolo a la suma de ochocientos
27 dólares d e los estados Unidos de América (US\$ 800.00) dividido en veinte
28 mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro

3

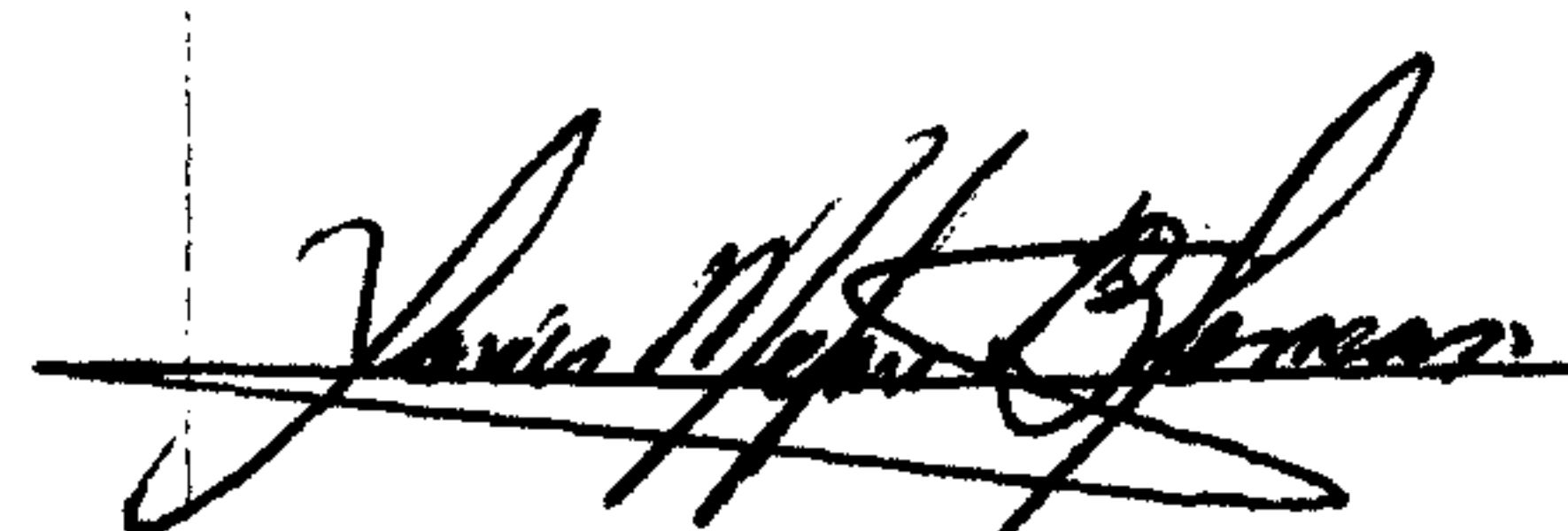
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
VILUDSA S.A. CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000**

En la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de Octubre del año 2000 a las doce horas en el local de la compañía ubicado en el piso # 13 oficina # 1302 de las calles P. Icaza 407 y General Córdova se reúnen los accionistas de la compañía VILUDSA S.A. señores ABOG. JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES por sus propios derechos y propietario de dos mil quinientas acciones de UN MIL SUCRES cada una y señor XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS por sus propios derechos y propietario de dos mil quinientas acciones de UN MIL SUCRES cada una y por encontrarse presentes la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de S/. 5'000.000 dividido en 5.000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la ley de compañías estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar y resolver sobre los siguientes puntos: 1. -CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES 2. -AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA 3. - REFORMA DE ESTATUTOS. Actúa como presidente de la sesión el ABOG. JACINTO MEDINA FUENTES y como secretario el Gerente General señor XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS, El presidente de la sesión dispone al secretario se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra el SEÑOR XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS quien actúa como secretario y manifiesta que en estricto cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.QIJ.008 publicada en el Registro Oficial No. 34 del 24 de abril del 2000 se debe proceder a la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que luego de deliberar ampliamente sobre el punto de orden por unanimidad se resuelve: PRIMERO.- Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se procede a tratar el segundo punto, el presidente de la sesión ABOG. JACINTO MEDINA FUENTES manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO así como la forma de suscripción y pago. La Junta General de Accionistas luego de varias deliberaciones sobre este punto resuelve: SEGUNDO.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.200.00). Aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00) mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04) cada una, elevándolo el capital autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600.00) y el capital suscrito a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, este aumento es realizado en los mismos porcentajes vigentes esto es el ABOG. JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES suscribe SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que equivalen a TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el señor XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS suscribe SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que equivalen a TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el pago correspondiente será realizado en numerario y es entregado en la caja de la compañía el treinta por ciento en el momento de la suscripción de la presente acta y el saldo será pagado a un año plazo de la inscripción de la presente escritura, de inmediato se pasa a conocer sobre el otro punto del orden del día. El Presidente manifiesta que una vez conocido y aprobado el presente aumento de capital y en consecuencia de las resoluciones anteriormente adoptadas es necesario la reforma del estatuto social lo que luego de varias deliberaciones de esta junta resuelve: TERCERO.- Reformar los artículo Cuarto, Quinto y séptimo del estatuto social el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00) dividido en veinte mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, el capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$1.600.00) ARTICULO QUINTO.- las acciones estarán numeradas del 001 al 20.000 inclusive pudiendo un mismo título representar varias acciones. ARTICULO SEPTIMO.- El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas y las acciones serán de un



valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA No habiendo otro asunto que tratar, el señor presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, ésta es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban en todas sus partes por unanimidad y firman en unidad de acto, así mismo resuelven autorizar al GERENTE GENERAL o a quien legalmente le subrogue para que eleve a escritura publica las resoluciones tomadas en esta Junta. Declarándose concluida la sesión a las trece horas veinte minutos.


ABOG. JACINTO ESTEBAN MEDIAN FUENTES
PRESIDENTE DE LA SESION ACCIONISTA


SR. XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS
SECRETARIO DE LA SESION ACCIONISTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 30 Enero de 1999.✓

SEÑOR

XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "VILUDSA" S.A., en sesión celebrada el día de hoy,✓ resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años,✓ con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario, usted reemplaza en este cargo al señor GINO CORNELIO HERNANDEZ BAQUERO,✓ cuyo nombramiento se inscribió el 8 de Enero de 1999,✓

La compañía "VILUDSA" S.A., se constituyó el 6 de Octubre de 1998,✓ en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 22 de Octubre de 1998.✓

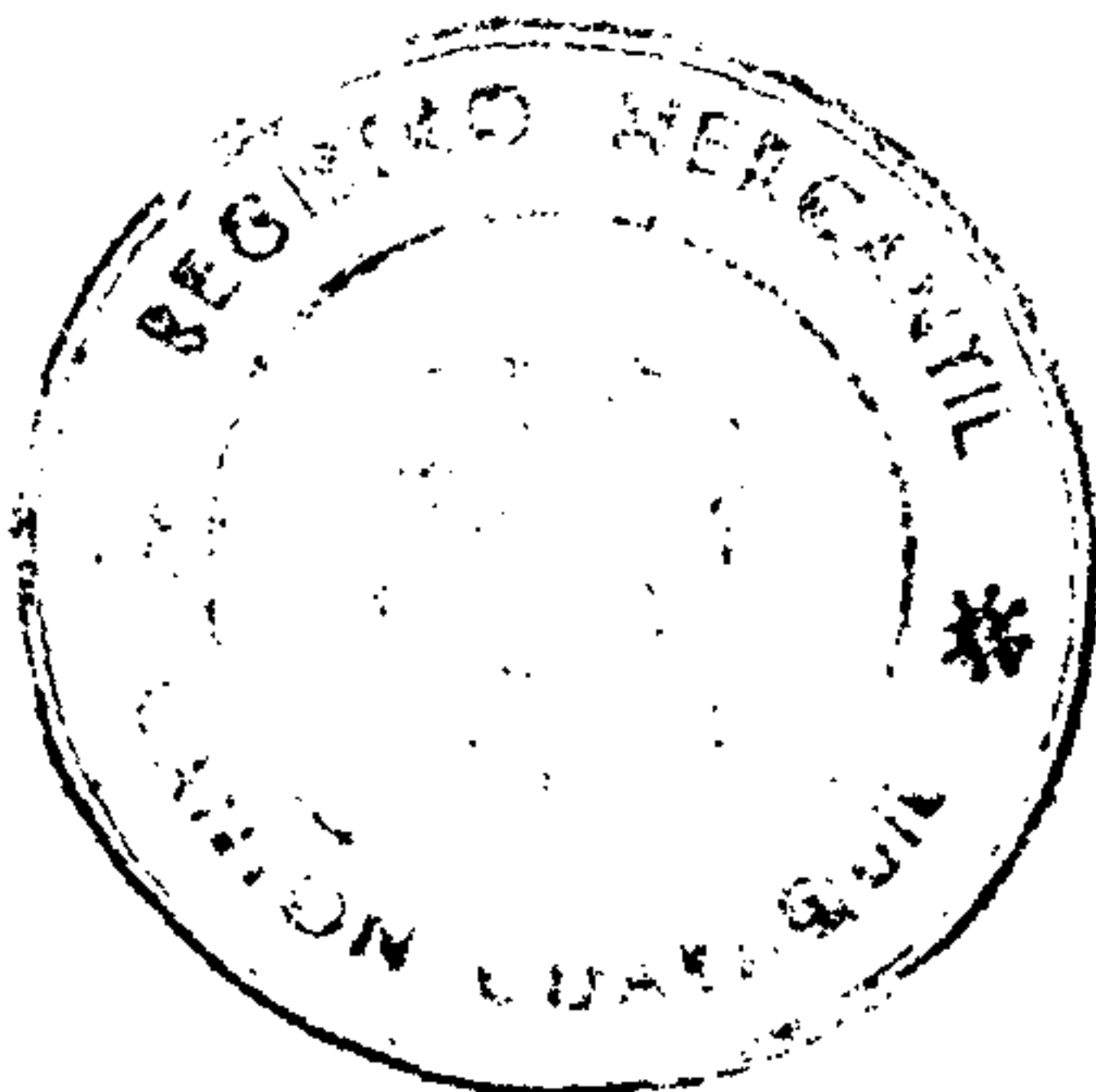
Deseándole éxito✓ en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.✓

Hugo Mosquera Calle
HUGO MOSQUERA CALLE
SECDRETARIO AD-HOC ✓

Guayaquil, 30 Enero de 1999✓

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL/ conferido a mi favor de la Compañía "VILUDSA" S.A.

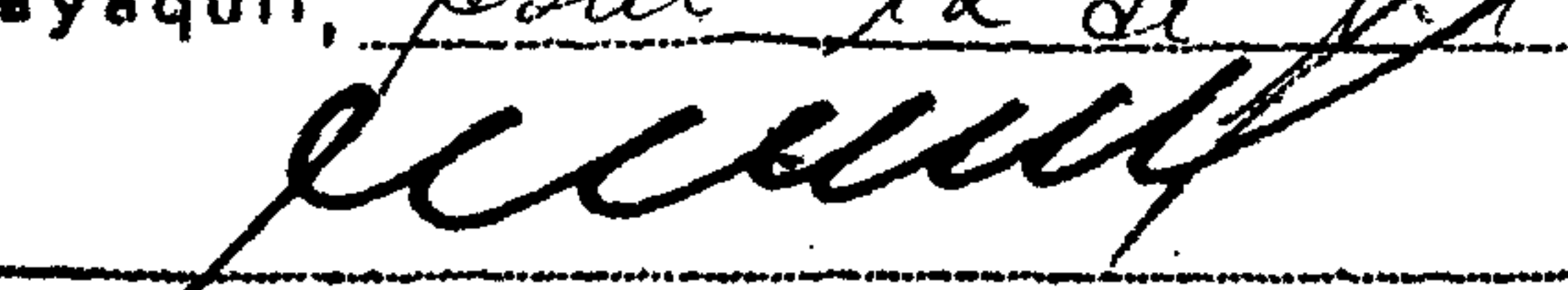
Xavier Felix Medina Blancas
XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS ✓
C.C.No. 0919985721 ✓
NACIONALIDAD: Ecuatoriana✓
Domicilio: P.ICAZA 407 Y CORDOVA✓



En la presente fecha queda inscrito el:
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *20005* Registro Mercantil I
5544 Repertorio No. *1618*
Se archiven los Comprobantes de pago por
Impuestos respectivos.
Guayaquil, *Abil* *10* de *1999*
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
1.142 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, Abril 12 de 1999


HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.80.000, =

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0661489281001

RAZON SOCIAL : VILUDSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 22/06/1998

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 10.000.000,00

ACT. PRINCIPAL : OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

ACT. SECUNDARIA : CRI DE GARCER

FEC. INICIO ACT : 22/06/1998

FEC. INSCRIPCION : 22/06/1998

FECHA DE ACTUALIZ. : 21/06/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

TEN. 100A. GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: CARBO (CONDERCION) CALLE: P. OAZA NUMERO: 407
INTERSECCION: CORDENA NOMBRE EDIF.: EL ALFIL DEPARTAMENTO: PISO 13 OFICINA: 1302 TELEFONO: 330284 FAX:
DEPARTADO POSTAL:

NUM. MIDIP:

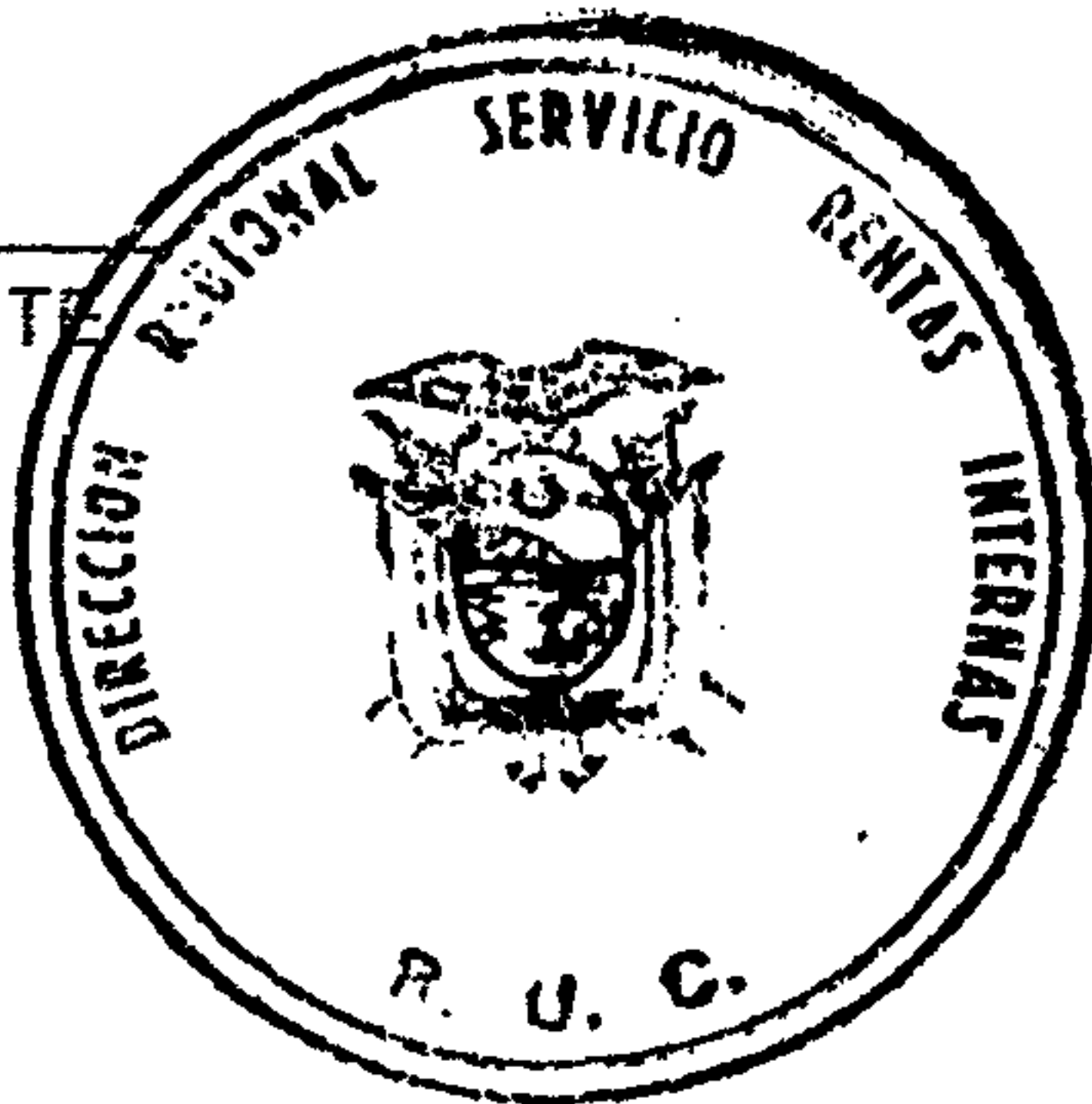
USUARIO : supgyez

TERMINAL : RUCOS

FECHA Y HORA : 21/06/2000 09:28:45

LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Karina Miranda C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, 21 JUN 2000

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD NED No. 091998572-1
MEDINA BLANCAS XAVIER FELIX
15 JULIO 1.980
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
04 M 010 0120
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 81

[Signature]

ECUATORIANA 1155513221

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TRUSTO MEDINA FUENTES

JENNY BLANCAS JORDAN

GUAYAQUIL 11/08/97

11/08/2009

3785323

[Signature]

POLAR (DRECHO)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0179-056

091998572-1

MEDINA BLANCAS XAVIER FELIX

GUAYAS GUAYAQUIL

LETAMENDI

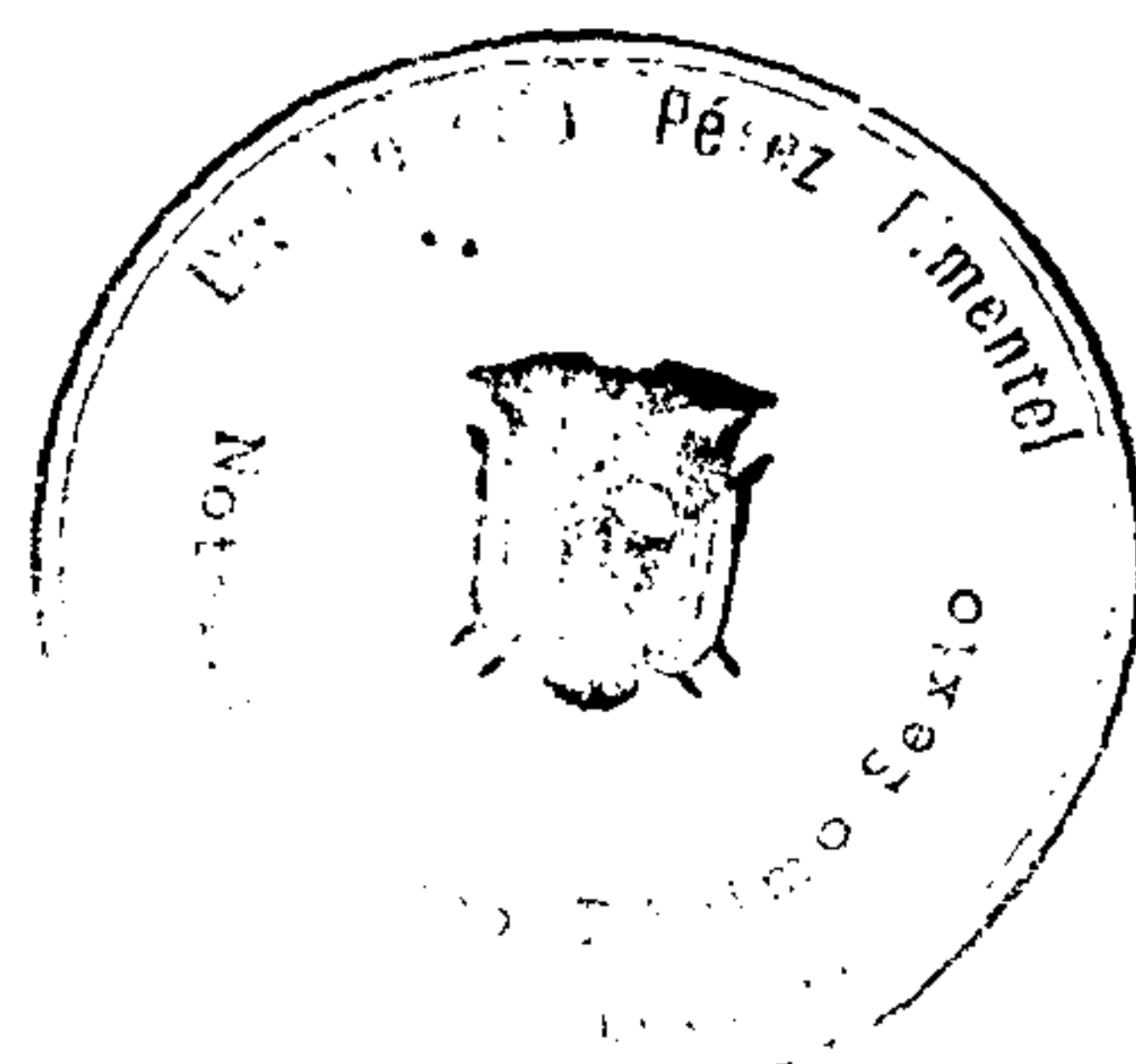
[Signature]

42

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 centavos d dólar de los Estados Unidos de América. cada una. aumentando el capital
2 autorizado en MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS Unidos de América (
3 US\$ 1.200,00) fijando en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.600,00) C) Reformados los artículos Cuarto
5 y Quinto y Séptimo del estatuto social, en los términos que constan en el acta de Junta
6 General Extraordinaria antes mencionada. **CUARTA:DECLARACIÓN**
7 **JURAMENTADA.-** Señor **XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS** a nombre y en
8 mi calidad de GERENTE GENERAL y como representante legal de la compañía
9 **VILUDSA S.A.** declaro bajo juramento Que el aumento del capital se encuentra
10 integralmente suscrito y pagado en los términos que constan en el acta de Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del año dos
12 mil.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN** .- Queda autorizado el Doctor **JORGE BLUM**
13 **CARCELEN** para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante al
14 Superintendencia de Compañía a fin de obtener la plena validez y perfeccionamiento
15 del acto societario.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** para que se
16 incorporan a la escritura pública de conversión de capital, aumento y reforma de
17 estatutos sociales de la compañía **VILUDSA S.A.** se acompañan los documentos
18 habilitantes siguientes: Copia del acta de Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil y copia del
20 Nombramiento que legitima la calidad de representación legal del señor
21 **XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS.** Agregue usted señor Notario los
22 requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento d e la
23 pertinente escritura publica. Doctor **Jorge Blum Carcelen** Registro número
24 tres mil cuatrocientos treinta y cinco Colegio de Abogados del Guayas.-----
25 -----Hasta aquí la minuta.-----
26 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
27 inserta la misma que de conformidad con la ley se eleva a escritura pública.- Leída esta
28 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a el compareciente. ésta la

A C. Viludsa S.A.



1 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
2 cual Doy fe.-

3

4

P^r la compañía I VILUDSA S.A.I

5

RUC. No. 0991469281001

6

7

8 XAVIER FELIX MEDINA BLANCAS

9

C.C. No. 0919985721

10

C.V. No. 0179-056

11

12

Rodolfo Pérez Pimentel

13

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

14

NOTARIO XVI * GUAYAQUIL

15

16

17

18

19

20

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Quinto TESTAMENTO, EN Seis FOJAS
UTILES, CUYO RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL HQY 21/Noviembre del 2000.

21

22

23

24

25

26

27

28

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **01-G-IJ- 0001628**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el **20 de Febrero del 2.001**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al Margen de La Matriz de Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de America el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **VILUDSA S.A.** Celebrada, el **21 de Noviembre del 2000**.- Lo Certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 23 de Febrero del 2.001.-

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DISTRITO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001628, dictada el 20 de Febrero 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del capital, capital autorizado, aumento del capital, suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía VILUDSA S.A.

de folios 25.668
025.678, número 5.777 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 7.504 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 16 de Marzo 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNE anotación (es) del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, 16 de Marzo 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

3

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VILUDSA S.A.** celebrada ante mi, el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho he tomado nota de su **CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Decimo Sexta del cantón Guayaquil, el veintiuno de noviembre del dos mil, mediante aprobación de su Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO UNO SEIS DOS OCHO del Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, suscrita veinte de febrero del dos mil uno. Guayaquil, tres de abril del dos mil uno.



DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL